



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 654 -2018-AMPI**

Ica, 15 NOV. 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el Organismo ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre de 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al In. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, habiéndose designado con Resolución de Alcaldía 267-2018-AMPI de fecha 04 de abril de 2018, al Econ. Elías Luis Huamán Aliaga, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta entidad edil;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del **ECON. ELÍAS LUIS HUAMÁN ALIAGA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, en consecuencia **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 267-2018-AMPI de fecha 04 de abril de 2018, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándose las gracias por los servicios prestados a esta entidad edil.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución de Alcaldía al profesional descrito en el artículo precedente; así como, a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE